



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAR 2017

RES. H. N° 0203/17

Expte. N° 4005/17

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *PRAGMÁTICA LINGÜÍSTICA*, designación de docentes y aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 043/12 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, docente responsable, coordinadora, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 0235/15 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 21/03/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *PRAGMÁTICA LINGÜÍSTICA*

DOCENTE: Dr. Salvio Martín Menéndez

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 0203/17

Fecha de realización: 18, 19 y 20 de mayo de 2.017

Duración: 50 (cincuenta) horas.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.N° 235/15:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN	MONTO
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$ 640
Egresados y Docentes de la UNSa	\$ 800
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$ 960
Egresados MERCOSUR	\$ 1120
Egresados de Otros Países	\$ 1200
CURSO DE POSGRADO SIN EVALUACIÓN	
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$ 560
Egresados y Docentes de la UNSa	\$ 700
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$ 840
Egresados MERCOSUR	\$ 980
Egresados de Otros Países	\$ 1050

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Mabel Parra, como coordinadora académica del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios por un monto total de hasta \$11.600 (pesos once mil seiscientos) al Dr. Salvio Martín Menéndez, sujeto a la disponibilidad de de recursos de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docente responsable, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg/NHR

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa